

A DESPACHO: Septiembre 23 de 2021 informando que por reparto nos correspondió el trámite del presente comisorio. Provea.

La Secretaria,

MARIA DEL MAR NAVIA TROCHEZ



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán Cauca, Veintitrés (23) de Septiembre de Dos mil Veintiuno (2021)

PROCESO: Despacho Comisorio
COMISIONA: Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
DEUDOR: Laurentino José Sánchez Chamorro
RADICADO: 19001129000020170161500

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 1530

AUXILIESE Y DEVUELVA

Atendiendo lo impartido por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Popayán Cauca, en el despacho comisorio de la referencia, por medio del cual solicita se realice la diligencia de notificación del deudor señor Laurentino José Sánchez Chamorro, a quien se puede ubicar en la vereda El Hogar de esta ciudad de Popayán, con celular 3205182035 a fin de notificarle en forma personal el contenido de la Resolución Nro. DESAJPOGCC20-10137 de fecha 30 de diciembre de 2020 la cual viene anexo al mencionado Despacho.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán:

D I S P O N E

- 1.- Por medio del Notificador del Juzgado cítese al señor Laurentino José Sánchez Chamorro, a quien se puede ubicar en la vereda El Hogar de esta ciudad de Popayán, con celular 3205182035 a fin de notificarle en forma personal el contenido de la Resolución Nro. DESAJPOGCC20-10137 de fecha 30 de diciembre de 2020 la cual viene anexo al mencionado Despacho.
- 2.- Cumplido lo anterior vuelva el comisorio a la oficina de origen previa cancelación de su radicación.

Notifíquese,

**GLADYS VILLARREAL CARREÑO
JUEZA**

Firmado Por:

**Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

310749d79317b5d244e4e0f3610c7fc69ec5ad99036cb671654237847b01235c

Documento generado en 23/09/2021 02:36:58 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**